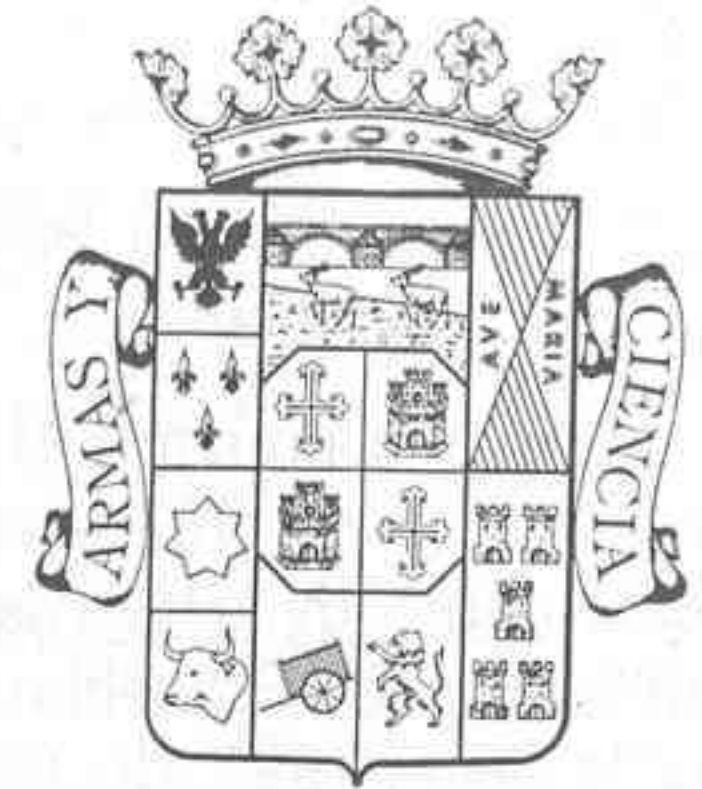




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 16 de abril de 2001

Núm. 46

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>
			<i>Pesetas/Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040 24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870 29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540 33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775 16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480 8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Política Energética y Minas

ASUNTO: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de Gas Natural y Gases Manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del 20 de febrero de 2001.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 12 de febrero de 2001, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, establece en su apartado tercero a un nuevo precio de referencia de 8,4711 ptas/termia, en vigor a partir de las cero horas del 20 de febrero de 2001 e igualmente se publican en su Anexo las tarifas de aplicación según los diferentes escalones de consumo.

La citada Orden Ministerial de 12 de febrero de 2001, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combusti-

bles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

- La Empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.
- Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 20 de febrero de 2001, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial de Economía, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.
- Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.
- Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.
- A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Orden Ministerial de 12 de febrero de 2001, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.
- Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización

y Funcionamiento de la Administración General del Estado, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de febrero de 2001. - La Directora General de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.

A N E X O

GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S. A.

Tarifas y precios de gas natural de 10,300 te/m³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de Palencia, Dueñas, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato y Aguilar de Campoo (Palencia)

T A R I F A S	LÍMITES DE APLICACIÓN termias/año	TÉRMINO FIJO		cEuro/Kwh	Ptas./te.	Ptas./m ³ PCS (te/m ³) 10,3	
		Ptas./año	Euros/año				
USOS DOMESTICOS							
D-1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	5.340	32,09	4,453	8,614	88,724
D-2	Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	12.372	74,36	3,727	7,209	74,253
D-3	Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	131.340	789,37	2,496	4,829	49,739
USOS COMERCIALES							
C-1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	10.692	64,26	4,453	8,614	88,724
C-2	Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	66.948	402,37	3,727	7,209	74,253
C-3	Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	352.452	2.118,28	2,496	4,829	49,739

1310

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto de embargo de bienes inmuebles

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 155/93 de Lantadilla, que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor Viviendas Sociales Castellanas, S. L., con N.I.F.: B-34.112.375, por débitos a la Hacienda Municipal de Lantadilla, del concepto de: I.A. Económicas, ejercicios 1992 a 1999, por un importe de 635.042 pesetas, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. - En Palencia, a 2 de marzo de 2001. - Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo ordenado en providencia general de embargo de fecha 27 de diciembre de 1993 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor Viviendas Sociales Castellanas, S. L., con N.I.F. B-34.112.375, por débitos a la Hacienda Municipal de Lantadilla y que a continuación se describen:

1. - Seis octavas partes de la finca urbana, local destinado a plazas de garaje, sito en Camino Eras Abajo, s/n., del término municipal de Lantadilla. Ocupa una superficie de 180 m². Linda: derecha, entrando subsuelo de la finca donde se ha ubicado; izquierda, subsuelo de la finca donde se ha ubicado y fondo, subsuelo de la finca donde se ha ubicado.

Inscrita en el tomo 1.612, folio 89, finca registral número 11.102 en pleno dominio.

Los derechos del deudor sobre la finca citada anteriormente, los son de titular registral.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su descubierto de 279.202 pesetas de principal, 55.840 pesetas de recargo de apremio y otras 300.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 635.042 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Lantadilla, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado precepto legal, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes. - El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación personal, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en

el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 4481/995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Lantadilla, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 391/988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de un año si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 19 de marzo de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1055

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 385/2001, seguido a instancia de D. Javier Medina Caballero, en reclamación de despido, frente a la empresa Restauración Colectiva, S. A., y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 20 de abril de 2001, a las once quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a nueve de abril de dos mil uno.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1349

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.141).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Ayuntamiento de Palencia, con domicilio en Plaza Mayor, 1, Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VIII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Palencia, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Suministro eléctrico al Sector y P.G.O.U.-Palencia. NIE-4.141.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 27 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1126

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción leve en materia de prestaciones por

desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

♦ *Trabajador:* FCO. JAVIER HERRERO FERNANDEZ.

Motivo: No renovación de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

Sanción: Suspensión de un mes de la Prestación por Desempleo.

Palencia, 29 de marzo de 2001. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1152

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Referencia: Sanciones

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26.11 (BOE. de 27) y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE. del 14), se comunica que en esta Inspección Provincial se tramitan el expediente sancionador que a continuación se indica, como consecuencia de acta de infracción levantada por la misma.

SO. - 315/00. - ASTRA CERAMICA, S. L.. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora. - Actividad: Comercio al por menor. - Domicilio: Avenida Modesto Lafuente, 3, Palencia. - Fecha: 8-11-00. - Importe de la sanción: 75.000 pesetas.

Haciéndole saber que se le concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de darle AUDIENCIA al citado expediente que se encuentra en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Avenida Simón Nieto, 10-4ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de acuerdo con lo establecido en el art. 18.2 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo, Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92 ya citada.

Palencia, 23 de marzo de 2001. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

1077

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Referencia: Sanciones

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de infracción practicadas por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando número, actividad, fecha e importe de las mismas:

SP.- 367/00.-GONZALO ALONSO PEREZ. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Establecimiento de Bebidas. - Domicilio: C/ La Bondad, 3, Palencia. - Fecha: 3.1.01. - Importe de la propuesta de sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 57/01. - ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Restaurante. Domicilio: C/ Barquillo, 18, Herrera de Pisuerga. - Fecha: 19.3.01. - Importe de la propuesta de sanción: 50.100 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda Simón Nieto, 10-4.ª planta.

Palencia, 23 de marzo de 2001. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

1078

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

La Junta Vecinal de Recueva de la Peña (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero el otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de Recueva de la Peña, afectando las obras a los términos municipales de Santibáñez de la Peña (término local de Tarilonte) y Castrejón de la Peña (término local de Recueva de la Peña), ambos en la provincia de Palencia.

Información pública

De acuerdo con la documentación técnica presentada de captación, se realiza en el paraje "Rehoyo" en la parcela 365 del polígono 12 del término local de Tarilonte -término municipal de Santibáñez de la Peña-. La conducción tiene aproximadamente 1'50 Kms. hasta el depósito de abastecimiento y salvo los primeros 100 metros, transcurre por el término local de Recueva de la Peña -término municipal de Castrejón de la Peña- (Palencia).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0'82 l/sg.

La captación consta de un pedraplén a 2 m. de profundidad sobre el que se ha construido una arqueta de ladrillo de dimensiones 50 x 50 x 100 cm., entre los cuales se coloca un plástico, la cual realiza la función de captación de aguas y arenero, presentado en su parte superior un tubo que vierte a otra arqueta de las mismas dimensiones y características que al anterior.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan

presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Santibáñez de la Peña y Castrejón de la Peña, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C-P-20.858-PA.

Valladolid, 20 de marzo de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1022

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID

E D I C T O

Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación núm. 320/01-R, interpuesto por Clínica Madrid, S. A., contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en autos número 166/00, seguidos a instancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Inspección de Trabajo), contra la citada recurrente y otros, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 26 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por Clínica Madrid, S. A., contra la sentencia dictada en fecha 23 de octubre de 2000, por el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en el presente procedimiento de oficio promovido por la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, contra Clínica Madrid, S. A., la Administración General del Estado (Instituciones Penitenciarias-Ministerio del Interior) y los trabajadores afectados D. Javier Platero Martín, D. Tomás Pérez de Dios, D^a Beatriz García Cisnal, D^a Mónica Sánchez Rueda, D^a Nuria Polo Hernández, D^a María Soraya Prádanos Estrada, D^a Virginia Martínez Velázquez y D. Francisco Martín Rodríguez y en consencuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Se imponen las costas a Clínica Madrid, S. A., que incluirán los honorarios del Abogado del Estado, que ha impugnado el recurso y que se fijan en veinte mil pesetas y se le condena, asimismo, a la pérdida del depósito de veinticinco mil pesetas que ha constituido.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Mínguez Alvarellos, Ramos Aguado y Alvarez Anlló. - Firmados y rubricados. - Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrente de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/. Génova, 17 (Madrid), c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 46360000066, abierta a nombre de esta Sala de lo

Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado Recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Virginia Martínez Velázquez, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiséis de marzo de dos mil uno. - El Secretario, Alfonso González González.

1240

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 53/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a María Isabel Conesa Iglesias, contra Eagle Birdie, S. L., Fondo de Garantía Salaria, sobre ordinario, reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia núm. 70/2001. - Lá Ilma. D^a Angela Bueno Ganso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a cuatro de abril de dos mil uno.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por D^a María Isabel Conesa Iglesias, frente a Eagle Birdie, S. L. y el FOGASA, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la acotora la cantidad de 918.656 pesetas, por los conceptos reclamados, siendo responsables subsidiariamente el FOGASA, conforme corresponda.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Angela Bueno Ganso.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a EAGLE BIRDIE, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en C/ Mayor, núm. 64, 2^a-C de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cuatro de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a cuatro de abril de dos mil uno. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1290

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 3

E D I C T O

Cédula de notificación

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 106/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de La Fraternidad-Muprespa, contra la empresa La Fagarda, S. A., INSS y Tesorería, Saturnino Cisneros Benito, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por Mutua La Fraternidad Muprespa, frente a La Fagarda, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y D. Saturnino Cisneros Benito, en reintegro de gastos médicos, debo condenar y condeno a la empresa La Fagarda, S. A., a abonar a la parte actora la cantidad de 15.058.718 pesetas, objeto de reclamación en la presente litis y como responsable subsidiario en caso de insolvencia de la mencionada empresa, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, a que reintegren a la Mutua demandante en la referida cantidad, declarando la libre absolucióndel trabajador D. Saturnino Cisneros Benito.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendoque contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de este Juzgado con el núm. 46280000650106/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el B.B.V.A.A., a nombre de este Juzgado, con el número la misma, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a éste Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendoque contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá se anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido codenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de

carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe, una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Santiago Marqués Ferrero. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Fagarda, S. A., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Valladolid, a treinta de marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - La Secretaria judicial, Emilia Cañadas Alcantud.

1268

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 29 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación del "**Servicio de Gestión de Campamento Municipal de Verano 2001**".

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 59/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de Gestión del Campamento Municipal de Verano 2001, con 150 plazas en 1 ó 2 turnos de diez días de duración durante los meses de julio o agosto de 2001.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Duración del contrato: Entre el día 1 de julio y el 31 de agosto de 2001, pudiendo desarrollarse en uno o dos turnos de diez días de duración, entre las citadas fechas.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 3.000.000 de pesetas IVA incluido (18.030,36 euros), a la baja. (Aportación Municipal).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 91.500 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a

partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 4 de abril de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero

1355

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 29 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación de la "Gestión del Programa Juvenil *Tan bien de noche*", del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Núm. de Expediente: 66/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: La contratación de la "Gestión del Programa Juvenil *Tan bien de noche*", del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

b) Lugar de ejecución: Palencia.

c) Duración del contrato: Tendrá una duración del año 2001. Desarrollándose el programa en los meses de junio, octubre y noviembre.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 7.000.000 de pesetas IVA incluido (42.070,85 euros), a la baja.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 140.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.

b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.

d) Teléfono: 979-71-81-84.

e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 4 de abril de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1356

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 29 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación de la "Asistencia de elaboración de un Plan Director de Juventud" del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 c) Núm. de Expediente: 51/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La contratación de "**Asistencia para elaboración de un Plan Director de Juventud**", del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
 b) Lugar de ejecución: Palencia.
 c) Duración del contrato: Tendrá una duración de siete meses.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
 b) Procedimiento: ABIERTO.
 c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 2.000.000 de pesetas IVA incluido (12.020,24 euros), a la baja.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 40.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
 c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 d) Teléfono: 979-71-81-84.
 e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
 c) Lugar de presentación:
 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
 b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 c) Localidad: Palencia.
 d) Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
 e) Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 4 de abril de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1357

ABIA DE LAS TORRES**E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes por los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 2001, quedan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Abia de las Torres, 3 de abril de 2001. - El Alcalde, José Luis Alcalde Sánchez.

1314

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Durante los días hábiles, excepto sábados y domingos, comprendidos entre el 2 de mayo al 2 de julio de 2001, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2001.
- Tasas Generales de 2001.
- Comunidad de Regantes de la "Vega de Villallano" de 2001.

El horario de cobranza será de diez a trece treinta horas, en el Servicio de Recaudación Municipal, sito en la casa.

Transcurrido este plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, costas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago en las cuentas abiertas en Entidades bancarias de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del citado Reglamento.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Javier Salido Mota.

1315

ALBA DE CERRATO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

G A S T O S

Capítulo		Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	1.955.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.555.000
3	Gastos financieros.....	110.000
4	Transferencias corrientes	1.330.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	850.000
7	Transferencias de capital.....	3.250.000
8	Activos financieros	50.000
	Total Gastos	13.100.00

I N G R E S O S

Capítulo		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.560.000
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	1.330.000
4	Transferencias corrientes	2.720.000
5	Ingresos patrimoniales	5.300.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital.....	1.100.000
	Total ingresos	13.100.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (1).
Grupo: B. – Nivel: 24.
Agrupación con: Población y Cubillas de Cerrato.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Operario Cometidos Múltiples.
(A tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Alba de Cerrato, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Antonio Alonso Renedo.

1313

B A L T A N A S**E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada para venta de productos, interesada por CONSERVAS ELKANO, con emplazamiento en C/ La Calzada s/n, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Baltanás, 4 de abril de 2001. - El Teniente Alcalde, José Luis Infante Alcalde.

1316

CALAHORRA DE BOEDO**E D I C T O**

Formados los padrones de los contribuyentes por los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,

todos ellos para el ejercicio 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Calahorra de Boedo, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Campo de la Parte.

1358

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Formada por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de este Municipio con referencia a 31 de diciembre de 2000, queda la misma expuesta a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 243/95.

En caso de disconformidad con los datos o elementos tributarios de la citada matrícula podrá interponer:

- Recurso de reposición potestativo ante el Delegado de Economía y Hacienda
- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Carrión de los Condes, 3 de abril de 2001. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

1324

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Formada la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio de 2001, se expone a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones de los datos contenidos en los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña, 28 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

1323

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13-03-01, los padrones para el cobro de las Tasas que a continuación se relacionan:

- Tasa por prestación del servicio de suministro de agua, 2º, 3º y 4º trimestre 2000 de Castrejón de la Peña; 1º, 2º, 3º y 4º trimestre 2000 de Cantoral y Loma.
- Tasa por la actividad municipal de prestación del servicio de alcantarillado 2º, 3º y 4º trimestre 2000 de Castrejón de la Peña; 1º, 2º, 3º y 4º trimestre 2000 de Cantoral y Loma.
- Tasa por la actividad municipal de recogida de basuras, 2º semestre 2000 de Juntas Vecinales.
- Tasa venta ambulante, 3º y 4º trimestre 1999, y 1º, 2º, 3º y 4º trimestre 2000.

Se someten a información pública por plazo de un mes, según lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre (modificado por la Ley 50/98), durante el cual los interesados podrán formular ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de Reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, previo al contencioso administrativo.

Castrejón de la Peña, 20 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

1319

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Por D^a Elena Escudero Pelayo, se solicita licencia de actividad, para la puesta en funcionamiento de una Casa Rural en Roscales de la Peña, Diseminado nº 5031.

A la luz de lo recogido en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el B.O.P., quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende emprender, puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Castrejón de la Peña, 29 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

1320

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Formados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana del año 2001.

A la luz de lo recogido en el Real Decreto 1448/89, se exponen a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones de los datos contenidos en los mismos.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas ante la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, sito en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña, 28 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

1321

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27-03-01 los Proyectos Técnicos de las siguientes obras, incluidas en los Planes Provinciales 2001:

- Número 14/01-FC. - Mejora y Ampliación de Alumbrado Público en C/ La Estación Ctra.Villanueva C/ La Fragua de Castrejón de la Peña y C/La Iglesia en Recueva de la Peña. (Presupuesto: 2 millones de pesetas).
- Número 139/01-FC. - Urbanización de la Travesía San Martín, en Villanueva de la Peña. (Presupuesto: 3 millones de pesetas).
- Número 140/01. - Urbanización C/ La Era, en Roscales de la Peña. (Presupuesto: 4 millones de pesetas).

Se exponen al público por término de quince días hábiles, desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de consulta y/o reclamaciones por los interesados.

Castrejón de la Peña, 2 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

1322

CERVERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Formados los Padrones de las Tasas por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes al segundo semestre del año 2000, quedan los mismos expuestos en la

Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cervera de Pisuega, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1325

D U E Ñ A S**E D I C T O**

Por el presente edicto queda expuesto al público el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas en este Municipio, referido al año 2001, por un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Dueñas, 5 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

1327

D U E Ñ A S**E D I C T O**

A los efectos de lo previsto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el Expediente de Licencia de Actividad Clasificada relativo a "Instalación Base de Telefonía", con emplazamiento en Pago Casa Caída, de la localidad, tramitado a instancia de Airtel Móvil, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan realizar las alegaciones correspondientes.

Dueñas, 26 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, María José García Ramos

1326

ESPINOSA DE VILLAGONZALO**E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 2001, se exponen por término de quince días hábiles en Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Espinosa de Villagonzalo, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Pedro José Muñoz Calvo.

1328

G R I J O T A**E D I C T O**

Formados los Padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

- I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana, 2001.
- Impuesto sobre Actividades Económicas, 2001.

Grijota, 3 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1329

HERRERA DE PISUERGA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2000, el Presupuesto para el ejercicio 2001, sus bases de ejecución, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, estarán de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

GASTOS

Cap.		Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	97.625.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	36.425.000
3	Gastos financieros	11.900.000
4	Transferencias corrientes	16.450.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	28.500.000
8	Activos financieros	2.500.000
9	Pasivos financieros.....	13.800.000
	<i>Total Gastos</i>	<i>207.200.000</i>

INGRESOS

Cap.		Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	72.800.000
2	Impuestos indirectos	2.850.000
3	Tasas y otros ingresos	30.050.000
4	Transferencias corrientes	79.025.000
5	Ingresos patrimoniales	8.375.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	150.000
7	Transferencias de capital.....	11.350.000
8	Variación de activos financieros.....	2.500.000
9	Variación de pasivos financieros.....	100.000
	<i>Total Ingresos</i>	<i>207.200.000</i>

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2001

PERSONAL FUNCIONARIO:	Plaza	Grupo
HABILITACIÓN NACIONAL:		
• Secretario-Interventor.....	1	B
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:		
• Auxiliares administrativos	2	D
• Subalternos	1	E
<i>Total funcionarios</i>	4	
PERSONAL LABORAL FIJO:		
• Personal de Oficios.....	7	
• Auxiliar Administrativo	1	
• Vigilantes Seguridad.....	2	
<i>Total personal laboral fijo</i>	10	

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:	Plaza	Grupo
• Trabajadora Social (CEAS).....	1	
• Animadora Cultural (CEAS).....	1	
• Administrador Programa MENTOR	1	
• Aparejador	1	
• Socorrista	2	(Vacantes)
• Maestros Educación Adultos ...	2	
• Peones oficios varios.....	6	
• Personal limpieza	8	
• Personal colaboración INEM ...	6	(Vacantes)
• Personal Conv. Junta Fom. Empleo	6	(Vacantes)
<i>Total personal laboral temporal</i>	34	

Herrera de Pisuerga, 5 de abril de 2001. -La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1333

HERRERA DE PISUERGA**EDICTO**

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2001, quedan expuestos en este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes.

Herrera de Pisuerga, 5 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1330

HERRERA DE PISUERGA**EDICTO**

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Palencia, la Matrícula-Censo del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 2000, correspondiente al ejercicio 2001, la misma queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por los interesados.

Finalizado el expresado plazo, los interesados podrán interponer contra la misma, por los motivos de inclusión indebida, exclusión o alteración de datos, los recursos establecidos en el art. 4º del R. D. 243/95, de 17 de febrero.

Herrera de Pisuerga, 5 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1331

LA PERNIA**EDICTO**

Por Dª María Carmen Gómez Fernández, DNI 14.235.816-N, representando a *La Posada de la Pernía, S. L.*, C.I.F. B-34.176.206-B, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "*Hostal Restaurante*", en la casa sita en C/ Real, número 9, localidad de Camasobres, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y

León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Pernía, 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Aureliano Rojo Gutiérrez.

1335

LOMA DE UCIEZA- BAHILLO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Loma de Ucieza, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1334

LOMA DE UCIEZA- BAHILLO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Loma de Ucieza, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1334

LOMA DE UCIEZA- BAHILLO

EDICTO

Remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este municipio, correspondientes al ejercicio 2001, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, pudiendo ser consultados durante todo el ejercicio de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Loma de Ucieza, 30 de marzo de 2001. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1334

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Formada la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2001 (Expt.: 06/13/01) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del R. D. 243/95 de 17 de febrero, se pone a disposición del público en las oficinas municipales.

Contra la inclusión o exclusión del sujeto pasivo o alteración de los datos, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria, en plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio o reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo.

Magaz de Pisuerga, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

1359

MANCOMUNIDAD DE BOEDO-OJEDA

(PALENCIA - BURGOS)

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Consejo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2000, el Presupuesto para el ejercicio 2001, sus bases de ejecución, y la plantilla de personal, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime convenientes, (Art. 150. Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de quince días para resolverlas.

Resumen ejercicio económico de 2001

Presupuesto de Gastos

Cap.		Pesetas
I	Gastos de personal.....	5.620.000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.	12.280.000
VI	Inversiones reales.....	25.000
	<i>Total Presupuesto de Gastos</i>	<i>17.925.000</i>

Presupuesto de Ingresos

Cap.		Pesetas
III	Tasas y otros ingresos.....	1.000
IV	Transferencias corrientes.....	17.900.000
V	Ingresos patrimoniales.....	4.000
VII	Transferencias de capital	20.000
	<i>Total Ingresos</i>	<i>17.925.000</i>

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2001

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretario-Interventor: Una plaza (acumulada).

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- ♦ Conductor Oficial 1ª: Una plaza

Herrera de Pisuerga, 6 de abril de 2001. -La Presidenta, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1332

MANTINOS**Anuncio de licitación**

Resolución del Ayuntamiento de Mantinos, por la que se anuncia la enajenación del aprovechamiento de caza menor 900 Has. Coto P-10.689 de titularidad del Ayuntamiento de Mantinos, por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, se anuncia subasta, para adjudicar el aprovechamiento de la caza menor en el coto P-10.689, conforme al siguiente contenido:

1. - *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento caza menor coto P-10.689.
2. - *Duración del contrato:* Cinco años (2001-31-03-2006).
3. - *Tipo de licitación:*
 - Precio base: 80.000 pesetas año.
 - Precio índice: 160.000 pesetas año.
4. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales y en horario de oficina.
5. - *Garantía provisional:* El 2% del precio base.
6. - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
7. - *Garantía definitiva:* El 4% del precio base.
8. - *Presentación de proposiciones:* Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
9. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
10. - *Modelo de proposición:* El recogido en la Cláusula vigésima del pliego de cláusulas.

Mantinos, 29 de marzo de 20001. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

1300

MANTINOS**EDICTO**

Formados los Padrones de Contribuyentes de Tasa por recogida de basura, Tasa de alcantarillado, Tasa por el Suministro Domiciliario de agua potable, Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondientes al ejercicio de 2001; quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ayuntamientos que se citan

- Villalba de Guardo.
- Mantinos.

Mantinos, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

1336

PARAMO DE BOEDO**EDICTO**

Formados los padrones de los contribuyentes por los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,

todos ellos para el ejercicio 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Páramo de Boedo, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan José Miguel Valle.

1360

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Por D. Jesús María Marcos Antolín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Casa de Turismo Rural", en la C/ Pisa Pajares, núm. 9, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL la provincia.

Paredes de Nava, 28 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1302

PEDROSA DE LA VEGA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedrosa de la Vega, 9 de abril de 2001. - El Alcalde (ilegible).

1370

POBLACION DE CERRATO**EDICTO**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el año 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Población de Cerrato, 29 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, María Ascensión Moratinos.

1338

POZO DE URAMA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pozo de Urama, 29 de marzo de 2001. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso. 1339

PRADANOS DE OJEDA**EDICTO**

Formados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, todos ellos para el ejercicio de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Prádanos de Ojeda, 5 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz. 1337

RIBAS DE CAMPOS**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2001, el proyecto técnico redactado por el Sr. arquitecto D. Enrique Junco Navascúes, de la obra número 57/01, titulada "Urbanización calles El Duque, Castillo y otras", en Ribas de Campos, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2001, por un importe de cinco millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribas de Campos, 27 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga. 1340

SALDAÑA**EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al año 2001, conforme a la normativa vigente, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Saldaña, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 1361

SAN CRISTOBAL DE BOEDO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Asamblea Vecinal de San Cristóbal de Boedo, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra núm. 92/01-FC, titulada "Pavimentación con hormigón C/ San Facundo", redactado por el Ingeniero D. Miguel Angel Alonso Maestro, por importe de 2.000.000 de pesetas, se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un período de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Boedo, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Anselmo Fuente. 1118

SAN CRISTOBAL DE BOEDO**EDICTO**

Formados los padrones del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2001, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de Boedo, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Anselmo Fuente. 1118

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

Formada por la Administración Tributaria, la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2001, cerrada a 31 de diciembre de 2000, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes interesados, puedan examinarla y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez. 1362

SOTOBAÑADO Y PRIORATO**EDICTO**

Formados los padrones de los contribuyentes por los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todos ellos para el ejercicio 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Sotobañado y Priorato, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco. 1363

TARIEGO DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra 160/01-FC, titulada "Urbanización C/ Onésimo Redondo", por un importe de 5.000.000 de pesetas, se expone al público durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Tariego de Cerrato, 5 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero Marcos. 1364

TARIEGO DE CERRATO**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio de 2001, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante treinta días para que sean examinados y se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Tariego de Cerrato, 5 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero Marcos.

1364

VILLAELES DE VALDAVIA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra número 38/01-P.O. "Pavimentación en varios tramos de C/ Carretera, Travesía los Molinos y otras en Villaeles de Valdavia", redactado por el Arquitecto D. José Antonio del Barrio García, por importe de 6.000.000 de pesetas; se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan realizar consultas y/o reclamaciones.

Villaeles de Valdavia, 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Pedro Herrero Cabezón.

1366

VILLALUENGA DE LA VEGA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, el expediente de Actividades Clasificadas, a instancia de parte interesada, que a continuación se indica:

- Por Sociedad Cooperativa Las Senadas, con domicilio en Barrios de la Vega, para "**Nave de cubículos y silo en explotación de vacuno lechero**", en parcelas 5.005, 208, 118 del polígono 9, en Barrios de la Vega, término municipal de Villaluenga de la Vega.

Villaluenga de la Vega, 3 de marzo de 2001. - El Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

1345

VILLAMERIEL**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villameriel, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

1341

VILLAMERIEL**EDICTO**

Formados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, todos ellos para el ejercicio de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Villameriel, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

1342

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Elaborados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Palencia, los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2001, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Villarramiel, 29 de marzo de 2001. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

1343

VILLASILA DE VALDAVIA**EDICTO**

Formadas las Matrículas del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 2001, del Ayuntamiento de Villasila de Valdavia y Agrupados, quedan las mismas expuestas al público, por espacio de un mes, a efectos de comprobación y reclamaciones por los interesados en las Secretarías de los siguientes Ayuntamientos:

- Villasila de Valdavia.
- Villaeles de Valdavia.
- Villanuño de Valdavia.
- Villabasta de Valdavia.

Villasila de Valdavia, 9 de abril de 2001. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

1368

VILLASILA DE VALDAVIA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2001, los proyectos técnicos de las obras de Planes Provinciales de 2001, redactados por el arquitecto D. José Antonio del Barrio García, que a continuación se detallan:

- Obra núm. 167/01-FC "Acondicionamiento Plaza Ayuntamiento en Villasila de Valdavia", por importe de 5.000.000 de pesetas.
- Obra núm. 108/01-FC "Pavimentación con hormigón camino la Iglesia en Villamelendro", por importe de 1.500.000 pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan consultar y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasila de Valdavia, 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

1367

VILLAVIUDAS

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 20 de marzo de 2001, he resuelto cesar del cargo de Teniente de Alcalde a Dña. M^a José Casero Abarquero, por su cese como concejal de este Ayuntamiento y designar como Teniente de Alcalde nuevo a:

– Don Antonio Ayuso Casero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviudas, 21 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Ignacio Marín Cantera.

1369

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DEL PARAMO

EDICTO

Habiendo estado expuesto al público durante quince días el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2001 y resueltas las reclamaciones presentadas, el mismo se entiende definitivamente aprobado, tal y como se detalla a continuación:

Presupuesto de Gastos	Pesetas
Suministro energía eléctrica	550.000
Festejos populares.....	1.000.000
Primas de seguros.....	90.000
Inversiones municipales.....	2.600.000
Reparaciones e infraestructuras.....	1.000.000
Dietas cargos electivos.....	100.000
Gastos personal.....	240.000
Mantenimiento agua.....	50.000
Gastos aprovechamientos forestales.....	600.000
Gastos diversos.....	320.000
Total.....	6.550.000

Presupuesto de Ingresos	Pesetas
Aprovechamientos forestales.....	1.000.000
Tasa suministro de agua.....	800.000
Parcelas y masa común.....	2.900.000
Transferencias organismos públicos.....	1.600.000
Ingresos eventuales.....	250.000
Total.....	6.550.000

San Llorente del Páramo, 9 de abril de 2001. - El Presidente, Javier Gómez León.

1365

JUNTA VECINAL DE VILLAFRIA

ANUNCIO

Autorizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, esta Junta Vecinal convoca licitación para contratar por subasta, en procedimiento abierto el aprovechamiento de pastos sobrantes en los montes "Peña Mediana y otros" y "Valle de Trincho", nº 170/6 y 177 del C. U. P.

Objeto: El aprovechamiento de 1.410 Has. de pastos sobrantes en los montes "Peña Mediana y otros" y "Valle de Trincho", número 170/6 y 177 del C.P.U., de conformidad con los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, aprobado por

esta Junta Vecinal, y técnico-facultativas remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Tipo de licitación: 198.720 pesetas anuales. Mejorable al alza.

Duración del aprovechamiento: Desde el 01-01-2001 hasta el 31-12-2005.

Garantías: Provisional: 19.872 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación conjunto de las cinco anualidades.

Proposiciones: En dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador y el contenido del sobre. En uno se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En otro se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de 13/95, de 18 de mayo, o cualquier otra disposición aplicable.
- Resguardo de la garantía provisional.
- Para las empresas, los que acrediten hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en los locales de la Junta Vecinal de Villafría de la Peña, cualquier día hábil, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones que no obren en poder de la Mesa en el acto de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en los locales de la Junta vecinal de Villafría de la Peña, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se pospondrá al siguiente hábil posterior.

Gastos: El importe de impuestos, tasas y gastos correrá de cuenta del adjudicatario, incluyendo el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación que acredita de), enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Villafría de la Peña para adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes en los montes "Peña Mediana y otros" y "Valle de Trincho", número 170/6 y 177 del C.U.P., declara conocer y aceptar el pliego de condiciones, y ofrecer por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafría de la Peña, 30 de marzo de 2001. - El Presidente, David Narganes Macho.

1344



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es